

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Valor estimado del contrato: 109.421,49 euros sin incluir IVA (2 años).

5. Precio: % descuento sobre precio de venta al público de los carburantes

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 25 de noviembre de 2016

b) Fecha de formalización: 28 de noviembre de 2016.

c) Contratista: SOLRED S.A.

d) Precio adjudicación 7,5 % descuento sobre precio venta al público.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Moguer 21 de diciembre de 2016.- EL ALCALDE. Fdo.: Gustavo Cuéllar Cruz.

NIEBLA**EDICTO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de Modificación de Créditos 007/2016 queda elevado a definitivo con el siguiente Resumen a nivel de capítulos de dicho Presupuesto, una vez introducidas las modificaciones en el mismo.

GASTOS

CAPÍTULO I.....	2.323.303,12 €
CAPÍTULO II.....	968.898,14 €
CAPÍTULO III.....	30.607,84 €
CAPÍTULO IV.....	104.066,53 €
CAPÍTULO V.....	3.000,00 €
CAPÍTULO VI.....	336.968,13 €
CAPÍTULO VII.....	5.000,00 €
CAPÍTULO IX.....	134.719,90 €
TOTALES.....	3.906.563,66 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Niebla, a 23 de diciembre de 2016.- ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: Laura Pichardo Romero.

VILLABLANCA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.017**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169, 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2.017, APROBADO INICIALMENTE por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de Diciembre de dos mil dieciséis.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b). Oficina de presentación: Registro General.
- c). Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Se hace constar expresamente que en caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto y plantilla de personal se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

VILLABLANCA, a veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 179,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remiten los artículos 169, 170 y 171 del mismo Real Decreto Legislativo, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número SIETE que afecta al Presupuesto del ejercicio de 2.016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, por Transferencias de unas Aplicaciones a otras de Distintas Áreas de Gasto del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de dos mil dieciséis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170,1 del RDL citado anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el Núm. 2 de dicho Artículo 170, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villablanca, a 23 de Diciembre de dos mil dieciséis.- EL PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

NÚMERO DOS

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 35/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de JUAN CARLOS MINCHON GONZÁLEZ contra CONSTRUCCIONES AMOROS Y MELLADO 2007 S.L. y FOGASA, en la que con fecha 19/10/2016 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

ACUERDO: Declarar al/a los ejecutado/s CONSTRUCCIONES AMOROS Y MELLADO 2007 S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 4.065,88 € euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes